

XXIV CONGRESO DE INSPECTORES DE HACIENDA

Hacienda inspecciona a los acogidos a la 'amnistía' fiscal

La Inspección ha iniciado investigaciones sobre los perfiles de mayor riesgo y remitirá al Fiscal los delitos no tributarios

Xavier Gil Pecharromán BILBAO

“La Declaración Tributaria Especial no sirve para amparar comportamientos fraudulentos e irregulares”, afirmó ayer el director de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, al tiempo que anunciaba que se han iniciado inspecciones a contribuyentes en el marco de un proceso de investigación de rentas ocultas relacionado con la *amnistía* fiscal abierta en el año 2012.

En el transcurso de su intervención en la clausura del XXIV Congreso de la organización de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE), Menéndez aseguró también, que “si como consecuencia de las comprobaciones se descubren otros comportamientos irregulares, no tributarios, por supuesto que la Agencia Tributaria remite el caso al órgano judicial o administrativo correspondiente.

La Agencia Tributaria inició en 2013 una serie de actuaciones derivadas de la *amnistía* fiscal, aunque los inspectores de Hacienda, a lo largo del Congreso han venido solicitando medidas más directas en la investigación de los acogidos a la regularización extraordinaria.

Menéndez explicó que se han establecido diversos perfiles de riesgo, que son la base de la investigación abierta. Entre estos perfiles destacó a quienes regularizando teniendo un proceso administrativo abierto o un procedimiento judicial; quienes tenían una actividad profesional y regularizaron cantidades que nada tenían que ver con las propias de la actividad y el uso de posibles testaferros o de quienes pudieron incumplir las condiciones legales de cumplir la titularidad de los bienes declarados.



Santiago Menéndez y Ramsés Pérez Boga, en la clausura de ayer. ALBERTO GARCÍA

Los primeros en revisión son los que tenían procesos administrativos y judiciales en marcha

El director de la Aeat explicó que estas revisiones se han producido tras diversos requerimientos, informes e investigaciones las primeras liquidaciones de deuda por parte de la agencia. Cuando la Agencia Tributaria tiene conocimiento de que existe un delito que no es estrictamente fiscal, lo pone en conocimiento de las autoridades judiciales y de la Fiscalía.

Con respecto al caso de las *tarjetas black* de Caja Madrid, señaló Menéndez que en este caso, como con el resto de los contribuyentes, lo primero que se está haciendo es recoger la máxima información posible sobre el caso, para realizar a continuación las actividades de control precisas para evaluar las dimensiones del asunto y poder establecer cuales son las repercusiones fiscales y las responsabilidades que se puedan derivar.

“No todas las circunstancias son iguales para todos y, además las sanciones no son automáticas, ya que influyen las circunstancias que rodean a cada caso”, concluyó.

@ Más información en www.economista.es/economy